Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo USHUAIA, 28 MAR 2019

VISTO la nota presentada por el Sr. Cesar Augusto MUÑOZ AGUAYO, D.N.I. Nº 28.175.803, domiciliado en la ciudad de Río Grande; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita la colaboración de un pasaje aéreo para trasladarse a la ciudad de Córdoba, para participar en la 51° Reunión de Bibliotecarios Nacionales, bajo el lema "Bibliotecarios Unidos: por la defensa de un sector fortalecido", a realizarse entre los días 14 al 18 de Mayo del corriente año.

Que por tal motivo, se considera pertinente reconocer y autorizar dicha colaboración consistente en la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA/COR/RGA (ida: 14/05/19 – regreso: 19/05/19) a nombre del Sr. Cesar Augusto MUÑOZ AGUAYO, D.N.I. Nº 28.175.803, domiciliado en la ciudad de Río Grande.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara Nº 404/18.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR <u>en carácter de colaboración</u>, la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA/COR/RGA (ida: 14/05/19 – regreso: 19/05/19) a nombre del Sr. Cesar Augusto MUÑOZ AGUAYO, D.N.I. Nº 28.175.803, domiciliado en la ciudad de Río Grande; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 0336/19

President de Para Legardiane

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas